

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DIGARDA S.A.*****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de junio de dos mil diez, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **DIGARDA S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el señor **GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGARDA S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGARDA**

S.A.; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PERSONAS QUE COMPARECEN:** Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor **GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS**, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía **DIGARDA S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada el quince de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el veinticinco de febrero de dos mil diez, se constituyó la compañía **DIGARDA S.A.** con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria de la compañía **DIGARDA S.A.** en sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil diez, resolvió reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor **GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS**, a nombre y representación de **DIGARDA S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.** Que se reforme el artículo número Segundo del Estatuto Social de la compañía; el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto social la siguiente actividad: A) Podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria en general; promoción inmobiliaria; compraventa,

corretaje, tenencia, administración, permuta, explotación, anticresis, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles; así como a la concesión privada de locales comerciales; **B)** Instalación, exploración y administración de centros comerciales, gasolineras, mercados, laboratorios, centros médicos o asistenciales, salas de cine o teatro, agencias de publicidad y mercadotecnia; y, brindar el respectivo asesoramiento técnico-administración a toda clase de empresas; **C)** A la administración y mantenimientos general de edificios, inmuebles y oficinas; así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; **D)** Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario y financiero; investigación de mercado y de comercialización en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoria; así como cualquier clase de servicios que requieran experiencia o entrenamiento especializado; **E)** Dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil, pero bajo ningún concepto se dedicará a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera; **F)** Compraventa, permuta y adquisición, a nombre propio de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles, como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo

igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades . Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-". **TRES.DOS.** El Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legislación de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIGARDA S.A.**, declara bajo juramento que su representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, dejando constancia que desde ya autoriza al Abogado Leonardo Stagg Peña con número de Registro Doce Mil Novecientos Cinco del Colegio de Abogados del Guayas para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura pública en la Intendencia de Compañías y la inscripción en el Registro pertinente.- f) Ilegible.- Abogado Leonardo Stagg Peña.- Registro Doce mil novecientos cinco.- En concordancia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,

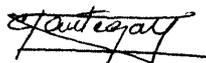
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIGARDA S.A.**

En la ciudad de Samborondón, a los 21 días del mes de junio del 2010, a las 10h00, en el local en el km. 6.5 de la vía Puntilla – Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía **DIGARDA S.A.**, el señor Henry Willy Balladares Villao propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y el señor Raúl Marcelo Arteaga Veintimilla, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan la totalidad del capital social, que se encuentra pagado en un veinticinco por ciento, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Asimismo, se encuentra presente el señor Guillermo Antonio Ortega Villacís en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO ÚNICO.- Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.** Se designa al señor Henry Willy Balladares Villao para que presida la sesión, como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, el señor Guillermo Antonio Ortega Villacís. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Doscientos Treinta y nueve de la Ley de Compañía y constate el quórum reglamentario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezado de esta acta, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario de la Junta y firmada conjuntamente con el Presidente, siendo las diez horas con diez minutos, se declara instalada la sesión, para tratar el único punto que constituye el orden del día. **PUNTO ÚNICO.- Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.** A continuación el Presidente de la Junta solicita la palabra para manifestar a la Junta que en virtud de la actividad comercial que emprenderá la compañía se requiere la reforma y ampliación de su objeto social. Consecuentemente, la Junta después de deliberar respecto el presente punto, resuelve por unanimidad de votos, reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: *“ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social la siguiente actividad: A) Podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria en general; promoción inmobiliaria; compraventa, corretaje, tenencia, administración, permuta, explotación, anticresis, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles; así como a la concesión privada de locales comerciales; B) Instalación, exploración y administración de centros comerciales, gasolineras, mercados, laboratorios, centros médicos o asistenciales, salas de cine o teatro, agencias de publicidad y mercadotecnia; y, brindar el respectivo asesoramiento técnico-administración a toda clase de empresas; C) A la administración y mantenimientos general de edificios, inmuebles y oficinas; así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; D) Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario y financiero;*

investigación de mercado y de comercialización en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoria; así como cualquier clase de servicios que requieran experiencia o entrenamiento especializado; E) Dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil, pero bajo ningún concepto se dedicará a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera; F) Compraventa, permuta y adquisición, a nombre propio de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles, como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades. Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-". En dicho sentido, el Presidente de la Junta ordena al Gerente General proceda con los actos o trámites necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10h45.- f) Henry Willy Balladares Villao, Accionista – Presidente de la Junta; f) Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, Accionista; f) Guillermo Antonio Ortega Villacís – Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía **DIGARDA S.A.**, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de Junio de 2010.



Guillermo Antonio Ortega Villacís
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 091272220-4
ORTEGA VILLACIS GUILLERMO ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGBARI
 02 MARZO 1980
 007- 0062 04932 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION 1980

[Signature]

ECUATORIANA***** E43481822
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
GUILLERMO EULOGIO ORTEGA R
 MARTHA VILLACIS DUMES
 GUAYAQUIL DE LA UNIDAD 23/09/2004
 2370972016
 FECHA DE MADRIDAD
 REN 0923494
 CIV

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

096-0012 0912722204
ORTEGA VILLACIS GUILLERMO ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGBARI
 02 MARZO 1980
 007- 0062 04932 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION 1980

[Signature]

DIGARDA S.A.
SAMBORONDÓN - ECUADOR

Samborondón, 1 de abril de 2010

Señor
GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

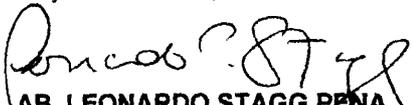
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DIGARDA S.A.**, en sesión celebrada en Samborondón el día de hoy, 1 de abril de 2010, resolvió por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones están prescritas en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 25 de febrero de 2010.

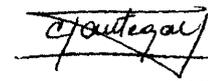
Entre las atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


AB. LEONARDO STAGG PEÑA
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIGARDA S.A.**
Samborondón, 1 de abril de 2010.


GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS
C.C. 0912722204

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1331 a 1333 con el número de inscripción 214 celebrado entre: ([DIGARDA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ORTEGA VILLACIS GUILLERMO ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992665459001

RAZON SOCIAL: DIGARDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:	DIGARDA			FEC. CIERRE	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE A
URBANIZACIÓN CASTELGO Carretera VIA SAMBORONDON Kilometro 4 AL 5 b Telefono Trabajo 045011200



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM10308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992665459001
RAZÓN SOCIAL: DIGARDA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ORTEGA VILLACIS GUILLERMO ANTONIO
CONTADOR: ENCARNACION AGUILAR FABIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2010 FEC. CONSTITUCION: 25/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SOLAR 4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 4 AL 6.5 Referencia ubicación: FRENTE A URBANIZACION CASTELOGO Teléfono Trabajo: 045011209

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTO: 0001 del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

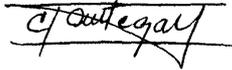
[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM10208 Lugar de emisión: GUAYAS/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2010

afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-

Doy fe.

P. Cía. DIGARDA S.A.
R.U.C. 0992665459001



GUILLERMO ANTONIO ORTEGA VILLACIS
C.C.091272220-4
C.V. 096-0012
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los VEINTICUATRO dias del mes de junio del dos mil diez.-

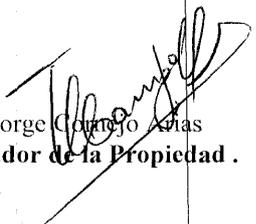


DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0004414, de fecha cinci de Julio del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía DIGARDA S.A..-Guayaquil, Julio 9 del 2.010..-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2232 a 2241 con el número de inscripción 381 celebrado entre: ([DIGARDA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0004414] de fecha [Cinco de Julio de Dos Mil Diez].


Ab. Jorge Cordero Rojas
Registrador de la Propiedad .